

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado por la Facultad de Ciencias de la Educación Secretaría de Extensión, Universidad Nacional del Comahue de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto Taller: “Articulación de Contenidos de las Ciencias Naturales” destinado a docentes de Nivel Primario en actividad de la ciudad de General Roca, con una carga horaria de 32 horas cátedra, a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre y Diciembre de 2011;

Que el propósito de la propuesta es acompañar y orientar a los docentes en la lectura, apropiación e implementación del Diseño Curricular Revisado del Nivel Primario – Área Ciencias Naturales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto Taller “Articulación de Contenidos de las Ciencias Naturales” destinado a docentes de Nivel Primario en actividad de la ciudad de General Roca, con una carga horaria de 32 horas cátedra, a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre y Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso-Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zonas I, II y III, con sede en General Roca de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2850
DC/lg.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General